

Barranquilla, 14 de mayo de 2026

DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR No. 03

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR A:

EDUARDO A. CORMANE CARDOZO

C.C 72013199 DE BARANOA ATLANTICO

No Responsable de IVA

LA SUMA DE:

**CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES
PESOS M/L (\$4.583.333)**

POR CONCEPTO DE: Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión en el desarrollo de capacidades, seguimiento y monitoreo de las intervenciones orientadas a la promoción y mantenimiento de la salud por curso de vida, en los integrantes del sistema para la operación de la RPMS, contribuyendo con la gestión del riesgo en salud de la población atlanticense.

Por el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 22 de agosto del 2025, de acuerdo la cláusula tercera del Contrato No. 202501845

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma el 14 de mayo de 2026.

Atentamente.



EDUARDO CORMANE CARDOZO
Contratista de Secretaría de Salud
C.C 72013199
E-mail eduardocormane965@gmail.com
Cel: 3006241494